

EDICTO
LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
HACE SABER

Que, en relación con **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN - EPM**, el Director de Hidrocarburos expidió el **Oficio 2-2025-038949 del 10 de septiembre del 2025**, "Liquidación Fondo Especial Becas II Trimestre 2025".

Con el fin de notificar la presente Resolución, se fija Edicto en lugar público (página web del Ministerio de Minas y Energía)¹, por el término de cinco (05) días hábiles a partir del 25 de septiembre de 2025 a las 7:00 a.m., con la advertencia de que contra el **Oficio 2-2025-038949 del 10 de septiembre del 2025**, procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente ante este Despacho² dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10 de 1961.



LUIS HERNANDO PINEDA MONTES
Secretario Ejecutivo
Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Luis Hernando Pineda Montes
Revisó: Liceth Ximena Martínez
Revisó: Juan Guillermo Garzón
Aprobó: Luis Hernando Pineda Montes

Nota: Ver a continuación adjunto Oficio 2-2025-038949 del 10 de septiembre del 2025 en (4) folios

¹ Página Web www.minenergia.gov.co / Enlace repositorio normativo / notificaciones administrativas

² Ante el Director de Hidrocarburos.



Código validación comunicación: 5c9f1

Código Dependencia: 3100

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

Sergio Augusto Bravo Madrid

Jefe de Unidad Transacciones Gas

Empresas Públicas de Medellín E.S.P

epm@epm.com.co

Carrera 58 # 42 - 125

Medellín, Antioquia

Asunto: Liquidación Fondo Especial Becas II Trimestre 2025 - EMPRESAS
PÚBLICAS DE MEDELLÍN - EPM

De conformidad con lo previsto en el contrato de Concesión suscrito con el Ministerio de Minas y Energía para la distribución de Gas Combustibles por red de tubería, me permito comunicar a usted que las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, debe consignar al Fondo Especial de Becas del Ministerio de Minas y Energía, administrado por el ICETEX, el valor liquidado para el período en referencia.

MESES 2025	METROS CUBICOS	EQUIVALENCIA	LIQUIDACION EN PESOS
Abril	36.607.352	0.3557	13.021.235
Mayo	35.006.835	0.3557	12.451.931
Junio	37.207.734	0.3557	13.234.791
TOTAL	108.821.921		38.707.957

De acuerdo con la presente liquidación, agradecemos se sirvan concurrir con el pago por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$38.707.957) Mcte.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Para realizar los pagos respectivos a las Liquidaciones del Fondo Especial de becas anteriormente mencionadas, deberá seguir el procedimiento descrito a continuación:

1. Ingrese a la página Web del ICETEX: <http://www.icetex.gov.co>, seleccionando la alternativa: Estudiantes/pagos/reintegro devoluciones/reintegros estudiantes, ingresar el número de NIT de la empresa y diligenciar los datos, de esta forma se genera el recibo de consignación.
2. Diligencie cuidadosamente cada uno de los campos solicitados, e imprima el recibo en una impresora LASER.
3. Acérquese a cualquiera de nuestras entidades autorizadas a realizar el pago, (CAJA SOCIAL, POPULAR, OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BBVA, BANCO AGRARIO o HELM BANK), en efectivo, cheque de gerencia o empresarial o con nota debito si posee cuenta en alguna de estas entidades.
4. La consignación se debe hacer a la tasa de cambio del día que se realiza la transacción.

Una vez realizada la transacción, se debe informar al correo electrónico tesoreria@icetex.gov.co, Tels. 3821694 fax.3389256, de lo contrario no habrá aplicación contable y quedará la transacción como “pendiente de aclarar”.

Así mismo, deberá remitir vía correo electrónico a la Subdirección de Talento Humano del MME a los correos jfaguilar@minenergia.gov.co, mcortega@minenergia.gov.co, jpbabativa@minenergia.gov.co y mebeltran@minenergia.gov.co la confirmación del pago realizado por su empresa, indicando el valor de la consignación, el trimestre, los contratos sujetos del aporte, número de radicado de la liquidación que están consignando y la TRM del día que se efectuó el pago.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía, notifíquese el presente oficio al Doctor SERGIO AUGUSTO BRAVO MADRID en su calidad de jefe de unidad transacciones Gas de EPM al correo electrónico epm@epm.com.co **indicando que se debe radicar al buzón 7173 de la Unidad Transacciones Gas.**

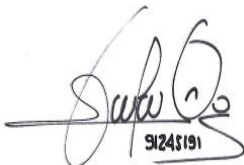
Si no pudiere llevarse a cabo la notificación personal, se surtirá por Edicto en la forma y por el lapso estipulado en el artículo 28 de la Ley 10 de 1961. Artículo 7.

Contra el presente oficio procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10ª de 1961.

El pago respectivo de las liquidaciones descritas a continuación se debe realizar dentro de los siguientes 30 días a la notificación de este documento.

Cordial saludo,

Cordialmente,



Julián Flórez Quiroga
Director

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Dirección de Hidrocarburos

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Miryam Carrillo Martínez

Revisó: Rafael Antonio Delgado Carvajal, Andrea Ximena Moreno Amaya, Roger Ricardo Rivera Parra

Aprobó: Julián Flórez Quiroga

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180